

Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 20 de septiembre de 1988.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

En virtud del requerimiento formulado / por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional -Sala I-, y en atención a las particularidades del caso expuestas a fs. 84/85, con el objeto de lograr una mejor / administración de justicia y en ejercicio de las facultades conferidas a este Tribunal por el artículo 537 del Código de Procedimientos en Materia Penal, corresponde y así,

SE RESUELVE:

Conceder a la Sala Primera de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, una / ampliación de sesenta (60) días del plazo para dictar sentencia en la causa n°30.596, caratulada "ALETTI, Orlando Rodolfo s/homicidio", contados a partir del vencimiento del plazo con ferido por resolución 68/87 (fs. 63).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JOSE SEVERO CABALLERO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

CARLOS S. FAYT

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI

JORGE ANTONIO BACQUE